



BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6413	28/12/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
CONAU 1 - 1258  
RUNOR 1 - 1362

***Régimen Informativo Contable Mensual - Títulos Valores.***

---

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que corresponde reemplazar en la Sección 33. de "Presentación de Informaciones al Banco Central" relacionadas con las disposiciones difundidas mediante Comunicación "A" 6385.

En tal sentido, se destacan los siguientes cambios:

- Adecuación de los puntos 33.2.1.1., 33.2.1.13. y 33.2.3.3.
- Campos 14, 15 y 16 diseño 3901: redefinición como campos "sin uso", y por consiguiente adecuación de los controles de validación 19 y 23.
- Campo 13 diseño 3902: redefinición del código "3": tasa sobre CER/UVA
- Campos 13, 14, 15 del diseño 3903 adecuación de la denominación ("valor razonable").
- Campo 19 diseño 3903: redefinición como campo "sin uso", y por consiguiente adecuación del control de validación 39.
- Control de validación 12: eliminación de los cruces con la Tabla J.
- Control de validación 21: adecuación de partidas.

Asimismo, se considera propicia la oportunidad para realizar adecuaciones en la hoja 7 del Texto Ordenado de las Normas de Procedimiento.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero  
Gerente Principal de Régimen Informativo y  
Centrales de Información

Estela M. del Pino Suárez  
Subgerente General de Régimen Informativo y  
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	13. Títulos Valores.

#### DATOS SOLICITADOS

1. Identificación del préstamo: cada entidad asignará un número correlativo a cada operación individual, a los fines de la identificación del préstamo, debiendo reiterarlo en aquellas partidas en las cuales registre saldos accesorios a éste (previsiones, intereses, ajustes, etc.).
2. Identificación del deudor: se informará CUIT y denominación.
3. Imputación: código de cuenta del Balance de Saldos.
4. Valor contable: se informará el saldo de cada partida.
5. Vencimiento: se indicará mes y año correspondiente al vencimiento final de cada operación.
6. Plazo promedio residual: se expresará, en forma ponderada por los pagos de capital, en meses para cada préstamo, sin decimales.

El plazo promedio residual se calculará utilizando la siguiente expresión:

$$T = \frac{\sum_{j=1}^n C_j T_j}{\sum_{j=1}^n C_j}$$

donde,

$C_j$  : monto de capital a cobrar en el momento  $j$ .

$T_j$  : cantidad de meses transcurridos desde la fecha de información hasta el momento  $j$ .

$j = 1$  : mes siguiente al de la fecha de información.

7. Tasa del préstamo: se deberá indicar el valor de la tasa (% T.N.A)
8. Tipo de tasa del préstamo: se indicará si se trata de tasa fija, variable o sobre CER/UVA.
9. Tipo de garantía: se indicará el tipo de garantía correspondiente al monto informado, identificando puntualmente las de coparticipación federal y por otra parte otras garantías preferidas "A" y "B".
10. Monto de la garantía: se indicará el monto de la garantía asociado al préstamo informado.
11. Fecha de última refinanciación: se indicará mes y año.
12. Pagos de capital o interés: se indicará si se están realizando pagos de capital o de interés, de acuerdo con las condiciones vigentes del préstamo.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

### 33.1. Instrucciones generales.

33.1.1. La información correspondiente al Apartado A “Títulos Valores” se proporcionará respetando la estructura e instrucciones del diseño 3901, la información correspondiente al Apartado B “Otras Financiaciones al Sector Público no Financiero” respetando la estructura e instrucciones del diseño 3902, y la información correspondiente al Apartado C “Posición para Trading” respetando la estructura e instrucciones del diseño 3903, denominando el archivo “TITOFIN.TXT”, que contendrá los datos conforme a los diseños de registro insertos en el punto 33.4.

La información correspondiente al Apartado A “Títulos Valores” (diario a disposición) deberá mantenerse en una base de datos y enviarse en caso de requerimiento por parte del Banco Central en un archivo denominado “TITADISP.TXT”, respetando la estructura e instrucciones del Diseño 3901.

Los citados archivos deberán enviarse accediendo al sitio de Internet ([www3.bcra.gob.ar](http://www3.bcra.gob.ar)) según lo establecido en la Sección 1.

En caso de no registrarse datos en ninguno de los diseños, se deberá elegir la opción “No opera” al momento de enviar la información.

Al remitir el archivo “TITOFIN.TXT” si se enviara el Diseño 3903 se verificará que se haya enviado también el Diseño 3901 y viceversa, teniendo en cuenta lo indicado en el punto 33.2.3.1. Asimismo, se controlará la presentación del Diseño 3902 para aquellas entidades a las que se le hubiera solicitado.

El presente régimen informativo se procesará una vez validados los regímenes informativos de Balance de Saldos y Exigencia e Integración de Capitales Mínimos.

33.1.2. Los saldos deudores se informarán sin signo y los acreedores con signo negativo. Se verificará que en cada registro el valor residual y valor contable sean informados con idéntico signo.

33.1.3. Los códigos de consolidación a utilizar en el campo 4 del Diseño 3902 y campo 5 de los Diseños 3901 y 3903 serán los siguientes, informándose sólo los que correspondan:

6 = Casa central con sucursales en el país –entidad que no presenta información sobre bases consolidadas.

7 = Casa central con sucursales en el país –entidad que presenta información sobre bases consolidadas.

0 = Casa central con filiales en el país y en el exterior –entidades de código 6.

1 = Casa central con filiales en el país y en el exterior –entidades de código 7.

2 = Entidad financiera con filiales y subsidiarias significativas en el país y en el exterior –entidades de código 7.

3 = Entidad financiera con filiales, subsidiarias significativas y otros entes en el país y en el exterior –entidades de código 7.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL	
	Sección 33. Títulos Valores.	

Se remitirán los datos exclusivamente en el primer nivel de consolidación en que se encuentren contablemente registrados, informado en los restantes niveles las variaciones en los importes, en la medida que existan.

Se verificará en cada período de información la correspondencia de los códigos informados en este régimen con los incluidos en el RI Exigencia e Integración de Capitales Mínimos para igual período, conforme a las siguientes pautas:

Códigos de consolidación		Observaciones
RI-CM	RI-TV	
0	6	Si no se incluye en RITV información con código de consolidación 0 por no contar con filiales en el exterior.
	0	Si se incluye en RITV información con código de consolidación 0 por contar con filiales en el exterior.
1	7	Si no se incluye en RITV información con código de consolidación 1 por no contar con filiales en el exterior.
	1	Si se incluye en RITV información con código de consolidación 1 por contar con filiales en el exterior.
2 ó 9	2	

### 33.2. Instrucciones particulares

#### 33.2.1. Diseño 3901

33.2.1.1. El campo 3 "Fecha de información" se completará de la siguiente forma:

- Tratándose de la información diaria a disposición: con la fecha indicada en caso de mediar solicitud.
- Si se trata de la información mensual: con el último día del mes al que corresponda la información (ejemplo 20060131).

33.2.1.2. El campo 4 "Fecha de la posición diaria" se completará según se trate de:

- Información mensual (ARCHIVO "TITOFIN.TXT"): con ceros.
- Información diaria a disposición (ARCHIVO "TITADISP.TXT"): con cada uno de los días hábiles en que existieran datos relacionados con especies comprendidas en la Posición para "trading". La posición correspondiente al último día hábil del mes deberá coincidir con la posición mensual, para todas aquellas especies para las cuales se haya consignado código "1" en el campo 20 en la información mensual.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Descripción
1	Integra la cartera de negociación. Según punto 6.2. de T.O. de C.M.
2	Integra la cartera de negociación. Según punto 6.3. de T.O. de C.M.
0	No integra a la cartera de negociación

- 33.2.1.12. El campo 19 “Mercado” será de integración obligatoria para aquellas especies con campo 18 igual a 2; en los restantes casos se integrará con blancos.
- 33.2.1.13. En el campo 23 “Cupón” se informará el porcentaje previsto en el punto **14.** de las NP, integrando las primeras 3 posiciones para los enteros y las 2 restantes para los decimales, sin colocar punto ni coma. Este campo será de integración obligatoria cuando el campo 18 sea igual a 1.
- 33.2.1.14. El campo 24 “Descripción” será de integración obligatoria para aquellas especies cuyo campo 7 “Código de Caja de Valores” se integre con “8XXXX” e integren la cartera de negociación (Campo 18 = 1 o 2).
- 33.2.1.15. El campo 17 “Fecha de vencimiento” será de integración obligatoria cuando el campo 18 sea igual a 1.
- 33.2.2. Diseño 3902.
- 33.2.2.1. Las partidas sin saldo no se grabarán.
- 33.2.2.2. Para cada uno de los registros en los que se consigne un mismo “Número de identificación del préstamo” en el campo 5, el dato contenido en el campo correspondiente a “CUIT del deudor” (campo 6) deberá ser idéntico en cada uno de ellos.
- 33.2.2.3. El campo 3 “Fecha de información” se completará con el último día del mes al que corresponda la información (ejemplo 20060131).
- 33.2.2.4. El campo 7 “Denominación del deudor” se generará en caracteres mayúsculas sin acento y no contendrá caracteres tabuladores ni comillas.
- 33.2.2.5. Habiendo informado una cuenta de principal, la fecha a consignar en el campo 10 “Vencimiento” deberá estar contenida en el período comprendida entre 01/01/1985 y hasta 30 años posteriores al último día del mes al que corresponda la información.
- 33.2.2.6. Si el Plazo Promedio Residual a consignar en el campo 11 es inferior a un mes, se completará con 001. Si el plazo se encuentra vencido consignar 999.
- 33.2.2.7. Si no existiera tasa para la operación informada se integrará el campo 12 con 00001.
- 33.2.2.8. Si la operación se encontrara vencida o no se hubiera realizado refinanciación se consignará 999999 en el campo 17.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

### 33.2.3. Diseño 3903.

33.2.3.1. Se informará en el presente diseño el porcentaje por el que se opta dentro del límite admitido, aplicable al mes siguiente al bajo informe. Si bien el monto de afectación al margen es acumulativo desde diciembre 2005 hasta alcanzar el máximo admitido, se informará también en este diseño la totalidad de las operaciones correspondientes al período bajo informe por la que se constituya el margen de trading.

En los períodos en los que se registraran operaciones para constituir dicho margen, se informarán los datos de los activos afectados. El porcentaje de opción se consignará en caso de decidir hacer uso del margen generado en el período subsiguiente. En caso contrario, se informará el campo 6 con ceros.

Cuando en un período determinado no se registraran operaciones para constituir dicho margen, los campos 4 y 7 a 18 se completarán con blancos o ceros según corresponda, informando en el campo 6 el porcentaje de límite optado para el mes siguiente al bajo informe en caso de decidir hacer uso del mismo. En estos casos se deberá incluir un registro por cada código de consolidación informado.

Cuando no existan operaciones a informar correspondientes a la generación del margen de "trading" ni se efectuara la opción aplicable al mes siguiente, se incluirá un registro por cada código de consolidación informado, completando con ceros o blancos los campos 4 y 6 a 19 según corresponda.

33.2.3.2. El campo 3 "Fecha de información" se completará con el último día del mes al que corresponda la información (ejemplo 20060131).

33.2.3.3. El campo 6 "Opción" no podrá ser superior al porcentaje establecido por las normas correspondientes a "Posición para trading" (**punto 11.1.4. de las normas sobre "Fraccionamiento del riesgo crediticio"**) y se controlará que el porcentaje integrado sea idéntico en todos los registros para la misma fecha de información.

33.2.3.4. El campo 8 se completará de la siguiente forma:

- En caso de tratarse de Otras Financiaciones al Sector Público no Financiero (campo 7= 2): con el CUIT del deudor.
- En caso de tratarse de Títulos Valores (campo 7=1): se completará con el Código de Caja de Valores en los 5 primeros dígitos y se integrarán los restantes con blancos.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Denominación: Títulos Valores – Apartado A				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
13	Fideicomiso financiero de obra pública	Numérico	1	0 = No aplicable 1 = Si 2 = No Según el punto 14. del apartado A de las N.P.
14	<b>Sin uso</b>	Numérico	11	
15	<b>Sin uso</b>	Numérico	11	
16	<b>Sin uso</b>	Numérico	11	
17	Fecha de vencimiento	Numérico	8	AAAAMMDD Según el punto <b>13.</b> de las NP y 33.2.1.15. de estas instrucciones.
18	Tratamiento de la especie para Riesgo de Mercado	Numérico	1	Según el punto <b>12.</b> de las NP y el punto 33.2.1.11. de estas instrucciones.
19	Mercado	Carácter	2	Según el punto <b>16.</b> de las NP y el punto 33.2.1.12. de estas instrucciones. De acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT.
20	Posición para “Trading”	Numérico	1	1 = integra margen de “trading”; 2 = no integra margen de “trading”. Según el punto <b>10.</b> de las NP y el punto 33.2.1.7. de estas instrucciones.
21	País de residencia del tenedor	Carácter	2	Según el punto <b>8.</b> de las NP y el punto 33.2.1.8. de estas instrucciones. De acuerdo con la codificación de Country Codes del SWIFT.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Denominación: Títulos Valores – Apartado A				Hoja 3 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
22	Categoría del tenedor residente	Numérico	1	Según la codificación establecida en punto <b>9.</b> de las NP y el punto 33.2.1.9. de estas instrucciones.
23	Cupón	Numérico	5	Según el punto <b>14.</b> de las NP y los puntos 33.2.1.13. y 33.2.1.15. de estas instrucciones.
24	Descripción	Carácter	32	Según el punto <b>15.</b> de las NP y el punto 33.2.1.14. de estas instrucciones.
25	Rectificativa	Carácter	1	Consignar “R” en caso de rectificativa, de lo contrario consignar “N”.

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda, los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) En la primera posición del extremo izquierdo consignar el signo “-” para los saldos acreedores.  
NP Normas de Procedimiento de este régimen.





B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Denominación: Otras Financiaciones al Sector Público no Financiero – Apartado B				Hoja 2 de 2
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
13	Tipo de tasa del préstamo	Numérico	1	0= no aplicable, 1=tasa fija, 2=tasa variable, 3= tasa sobre CER/UVA. Según punto B8 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
14	Monto de garantías de Co-participación Federal	Numérico	11	Según puntos B9 y B10 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
15	Monto de garantías preferidas "A"	Numérico	11	Según puntos B9 y B10 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
16	Monto de garantías preferidas "B"	Numérico	11	Según puntos B9 y B10 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
17	Fecha última refinanciación	Numérico	6	AAAAMM. Según punto B11, cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP y punto 33.2.2.8. de estas instrucciones.
18	Pagos de capital	Numérico	1	0= no aplicable, 1= paga, 2= no corresponde pago; 3= no paga por mora. Según punto B12 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
19	Pagos de interés	Numérico	1	0= no aplicable, 1= paga, 2= no corresponde pago; 3= no paga por mora. Según punto B12 y cuarto párrafo de las Instrucciones Particulares del Apartado B de las NP.
20	Rectificativa	Carácter	1	Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda, los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) En la primera posición del extremo izquierdo consignar el signo "-" para los saldos acreedores.  
NP Normas de Procedimiento de este régimen



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

Denominación: Posición para "trading" – Apartado C				Hoja 2 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
12	Realización activos Sector Público no Financiero – Monto de afectación al margen	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.1. y C2.7. de las NP y punto 33.1.2. de estas instrucciones.
13	Imputación al valor <b>razonable</b> de mercado de tenencias de títulos públicos nacionales - Valor residual	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.2 y C2.5. de las NP y puntos 33.1.2. y 33.2.3.5 de estas instrucciones. (2)
14	Imputación al valor <b>razonable</b> de mercado de tenencias de títulos públicos nacionales - Valor contable	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.2. y C2.6. de las N. y puntos 33.1.2. y 33.2.3.5 de estas instrucciones. (2)
15	Imputación al valor <b>razonable</b> de mercado de tenencias de títulos públicos nacionales - Monto de afectación al margen	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.2. y C2.7. de las NP y puntos 33.1.2. y 33.2.3.5 de estas instrucciones.
16	Servicios de amortización Activos del Sector Público comprendidos - Valor residual	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.3 y C2.5. de las NP y punto 33.1.2. de estas instrucciones. (2)
17	Servicios de amortización Activos del Sector Público comprendidos - Valor contable	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.3. y C2.6. de las NP y punto 33.1.2. de estas instrucciones. (2)
18	Servicios de amortización Activos del Sector Público comprendidos- Monto de afectación al margen	Numérico	11	En miles sin decimales. Según puntos C2.4.3. y C2.7. de las NP y punto 33.1.2. de estas instrucciones.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores

Denominación: Posición para "trading" – Apartado C				Hoja 3 de 3
N° Campo	Nombre	Tipo (1)	Longitud	Observaciones
19	<b>Sin uso</b>	Numérico	4	Completar con blancos.  Consignar "R" en caso de rectificativa, de lo contrario consignar "N".
20	Sin uso	Carácter	7	
21	Rectificativa	Carácter	1	

(1) Los campos numéricos se alinean a la derecha y se completan con ceros a la izquierda, los campos carácter se alinean a la izquierda y se completan con blancos a la derecha.  
(2) En la primera posición del extremo izquierdo consignar el signo "-" para los saldos acreedores.  
NP Normas de Procedimiento de este régimen.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Leyenda	Causa
11	CÓDIGO DE ESPECIE SISCEN MAL INFORMADO – CAMPO 6 DISEÑO 3901	- Archivo "TITOFIN.TXT": Diseño 3901 - Información mensual: <ul style="list-style-type: none"><li>Habiendo informado código 2 en campo 20, el código integrado en el campo 6 no se corresponde con ninguno de los previstos en la tabla SISCEN T0006 o no se lo completó con 9999 para los casos previstos en el punto 33.2.1.3. de estas instrucciones.</li><li>Habiendo informado código 1 en campo 20, el código integrado en el campo 6 no se corresponde con ninguno de los previstos en la tabla SISCEN T0006.</li></ul> - Archivo "TITADISP.TXT": Diseño 3901 - Información diaria a disposición: el código integrado en el campo 6 no se corresponde con ninguno de los previstos en la tabla SISCEN T0006.
12	CÓDIGO CAJA DE VALORES MAL INFORMADO – CAMPO 7 DISEÑO 3901	- Archivo "TITOFIN.TXT" (Diseño 3901 Información mensual): <ul style="list-style-type: none"><li>Habiendo informado código 2 en campo 20, el código consignado en el campo 7 no se corresponde con ninguno de los previstos en el Padrón de Caja de Valores o no se lo completó con 8XXXX, teniendo en cuenta lo expresado en el punto 33.2.1.3 de estas instrucciones (Tabla L); o bien</li><li>Habiéndose informado en el campo 6 el código de especie SISCEN "727", el valor informado en el campo 7 no corresponde a un código CRyL válido (12XXX o 13XXX).</li></ul>
13	INCONSISTENCIA EN CÓDIGO DE ESPECIE – CAMPOS 6 Y/O 7 DISEÑO 3901	- Archivo "TITOFIN.TXT" (Diseño 3901 Información mensual): Habiendo consignado en campo 6 un código de especie distinto de 3XXX se informó en campo 7 un código no numérico.



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Leyenda	Causa
17	FALTA INFORMAR PARTIDA DEL R.I. DE BALANCE DE SALDOS – DISEÑOS 3901 Y/O 3902	Aplicable Archivo “TITOFIN.TXT” (Diseños 3901) (información mensual) y/o 3902:  Habiendo informado en el R.I. de Balance de Sal- dos una partida con “discrepancia no superior al 5%”, no se informó la misma partida en el campo 9 del diseño 3901 y en el campo 8 del diseño 3902 con código 6 ó 7 en campos 5 (diseño 3901) y/o 4 (diseño 3902), el respectivamente (Tablas C y D).
18	VALOR RESIDUAL MAL INFOR- MADO – CAMPO 10 DISEÑO 3901	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se completó con ceros el campo 10 habiendo consignado en campo 9 una cuenta de principal (no aplicable si se informó en campo 6 un código 3XXX y/o se consignó código 2 en campo 8) (Tabla E), o bien</li><li>- No se completó con ceros el campo 10 no habiendo consignado en campo 9 una cuenta de principal, o bien habiendo integrado el campo 8 con código 2 (Tabla E)</li></ul>
19	CAMPO NUMERICO MAL IN- FORMADO	<ul style="list-style-type: none"><li>- El campo informado contiene blancos o caracte- res no numéricos (aplicable a los campos 10, 11, y 23 del diseño 3901, campos 5, 9, 11, 12, 14 a 16 del diseño 3902 y campos 10 a 18 del diseño 3903).</li><li>- Se integró con ceros el campo 11 del diseño 3901 y/o el campo 9 del diseño 3902.</li></ul>
20	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE SIGNO VALOR RESI- DUAL Y VALOR CONTABLE – CAMPOS 10 Y 11 DISEÑO 3901 y 10, 11, 13, 14 16 Y 17 DISEÑO 3903	<ul style="list-style-type: none"><li>- El signo del importe informado en el campo 10 del diseño 3901 es distinto del consignado en el campo 11, o bien</li><li>- El signo del importe informado en el campo 10 y/o 13 y/o 16 es distinto del consignado en el campo 11 y/o 14 y/o 17 respectivamente (diseño 3903).</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Leyenda	Causa
21	INCONSISTENCIA ENTRE CÓDIGO DE ESPECIE SISCEN Y CÓDIGO DE CUENTA DE BALANCE DE SALDOS – CAMPOS 6 Y 9 DISEÑO 3901 – (Tabla F)	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiendo informado en campo 6 un código 3XXX, se informó en campo 9 código 12XXXX, o bien</li><li>- Habiendo informado en campo 6 un código menor a 3000, se informó en campo 9 el código 131140, o bien</li><li>- Habiendo informado en campo 9 código <b>121024</b>, <b>121041</b> o 121026 se informó en campo 6 código distinto de 533 o 545, o bien</li><li>- Habiendo informado en campo 9 código <b>121027</b>, 121029 o <b>121042</b> se informó en campo 6 código distinto de 591, 592, 618 o 623, o bien</li><li>- Habiendo informado en campo 6 un código correspondiente a una especie en pesos, se informó en campo 9 una partida correspondiente a moneda extranjera o viceversa, o bien</li><li>- Habiendo informado en campo 6 un código 9999 se informó en campo 9 un código: 121003, 121016, 121024, 121026, 121027, 121029, <b>121040</b>, <b>121041</b>, <b>121042</b>, 125003, 125016, <b>125036</b>, <b>125038</b>, <b>125039</b>, <b>125041</b>, <b>125042</b>, <b>125043</b>, <b>125044</b>, 131140, <b>131143</b>, <b>711111</b>, <b>711112</b>, <b>711118</b>, <b>711119</b>, <b>715111</b>, <b>715112</b>, <b>715118</b> o <b>715119</b>.</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Leyenda	Causa
22	FECHA DE INCORPORACIÓN A LA TENENCIA MAL INFORMADA - CAMPO 12 DISEÑO 3901	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiéndose informado en campo 9 un código 12XXXX con campo 20 = 1, se completó con ceros el campo 12 o bien la fecha informada no está comprendida entre el 01.12.2005 y el último día del mes al que corresponde la información, o bien</li><li>- Habiéndose informado en campo 9 un código 12XXXX con campo 20 = 2, se completó con ceros el campo 12 o bien la fecha informada no está comprendida entre el 01.01.1990 y el último día del mes al que corresponde la información, o bien</li><li>- Habiéndose informado en campo 9 un código distinto a 12XXXX, no se completó con ceros el campo 12.</li></ul>
23	INCONSISTENCIA EN CODIGO DE CUENTA DE BALANCE DE SALDOS - CAMPOS 9 DISEÑO 3901	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiéndose informado en campo 9 una cuenta relacionada con certificados de participación o títulos de deuda de Fideicomisos Financieros (Tabla M), se completó en campo 13 un código distinto a 1 o 2.</li></ul>



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 33. Títulos Valores.

Código	Leyenda	Causa
37	MONTO DE GARANTÍAS MAL INFORMADO – CAMPOS 14 A 16 DISEÑO 3902	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiendo integrado el/los campo/s 14 y/o 15 y/o 16, la cuenta informada en el campo 8 no corresponde a una partida de principal (Tabla E), o bien</li><li>- Se integraron los campos 14 y/o 15 y/o 16 para una cuenta que no es de principal existiendo para ese mismo número de identificación del préstamo (campo 5) una cuenta correspondiente a principal (Tabla E).</li></ul>
38	FECHA DE AFECTACIÓN MAL INFORMADA – CAMPO 4 DISEÑO 3903	<ul style="list-style-type: none"><li>- Habiendo informado un activo en campos 7 y 8 se trata de una fecha inexistente (por ejemplo 20041335), contiene caracteres no numéricos o todos ceros o la fecha informada no está contenida en el período mensual al que corresponde la información.</li><li>- No habiendo informado un activo en campos 7 y 8, no se completó el campo citado con ceros.</li></ul>
39	OPCIÓN MAL INFORMADA – CAMPOS 6 DISEÑO 3903	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se informó en campo 6 (período 20061231) un porcentaje superior al mencionado en el punto 33.2.3.3., o bien,</li><li>- No se informó idéntico porcentaje en todos los registros para una misma fecha de información consignada en campo 3.</li></ul>